

26 SEP 2024

ANGOL, 001969
DECRETO EXENTO N° _____/73
VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 20 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2024;

c) Memorándum N° 1701 de fecha 24 de Septiembre de 2024, emanado de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de medallas, trofeos, indumentaria deportiva entre otros, a Organizaciones Deportivas gestionadas por la Unidad Deportes, durante los meses de Septiembre 2024;

d) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la comunidad.

2. Es imperativo de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y deportivas de la comuna de Angol.

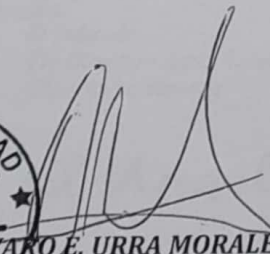
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, artículo 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

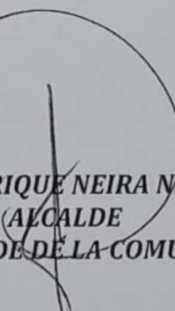
1. Concédase entrega de medallas, trofeos, indumentarias deportivas entre otros, durante los meses de Septiembre 2024, de acuerdo a las Organizaciones Deportivas que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 1701 de fecha 24 de Septiembre de 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a girar los aportes económicos y a la Dirección Desarrollo Comunitario a entregar medallas, trofeos, indumentaria deportiva, entre otros, a las Organizaciones Deportivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
ALCALDE DE LA COMUNA

JENN/AEUM /pvp.

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO /
- UNIDAD DEPORTES
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES